



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 26 de Mayo 2016.

CARTA N° **562** /2016

SEÑOR(a)
HECTOR LIZAMA CANDIA
PRESIDENTE APREDNA
PRESENTE

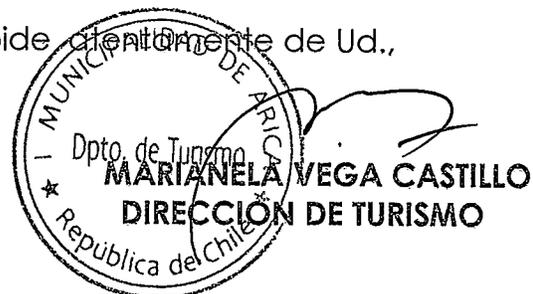
De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su carta, solicitando autorización para la instalación de un stand en el paseo 21 de Mayo esquina Baquedano, para vender boletos de rifa a beneficio de la asociación en retiro de la defensa nacional y orden de Arica, entre los días 01 al 30 de Junio del 2016, desde las 10:00 a 20:30 hrs.

Vistos los antecedentes presentados, informo a Ud. que se encuentra **"Autorizado"** dicha actividad, debiendo cumplir las siguientes exigencias :

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Deberá respetar los decibeles de ruido establecidos por la ley.**
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Según instrucción Alcaldía N°5/2016, Las instalaciones y conexiones eléctricas deberán efectuarse conforme a la normativa vigente y deberán contar con la autorización previa del servicio de electricidad y combustible y de EMELARI, cualquier situación anómala o problema en esta materia, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



MVC/jaq
Cc. U.Fiscalización
Archivo